

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

R E S O L U C I O N

Núm. 20

Serie 2004-2005

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A DISPONER DE LA CANTIDAD DE 5,935,491.21 POR CONCEPTO DE REEMBOLSO DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PRESTAMO OPERACIONAL SEGÚN ORDENANZA 132- SERIE 2004-2005 Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO Mediante la Ordenanza Núm. 132, Serie 2004-2005 se autorizó a la Administración Municipal de Guaynabo, la emisión de \$5,960,000 en Bonos de Obligación Especial de 2005 para cubrir obligaciones al 30 de junio de 2004.

POR CUANTO El Municipio de Guaynabo (Municipio) honró estas obligaciones luego de finalizado el año fiscal 2003-04.

POR CUANTO El Municipio sometió al Banco Gubernamental de Fomento la solicitud de reembolso por \$5,935,491.21, correspondiente a la cantidad de la emisión a utilizarse para cubrir deuda vencida, habiéndose autorizado dicha solicitud.

POR TANTO **ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 18 DE MARZO DE 2005**

Sección 1ra. Autorizar, como por la presente se autoriza. a disponer de la cantidad de \$5,935,491.21 para aumentar el balance a las siguientes partidas de fondo ordinario:

ORIGEN	Partida			Descripción	Cantidad
ALCALDE	D02.01	001.000.000	9411	Servicios Profesionales	277,936.00
ALCALDE	D02.01	001.000.000	9421	Gastos de Viaje	10,000.00
Prensa, Comunicaciones	D02.34	034.000.000	9411	Servicios Profesionales	33,849.00
Prensa, Comunicaciones	D02.34	034.000.000	9467	Publicaciones y Anuncio	25,000.00
Prensa, Comunicaciones	D02.34	034.000.000	9484	Otros Festivales o Acti	98,000.00
Servicios a la Familia	D02.35	035.046.000	9211	Drogas, Medicinas y Otr	20,000.00
Servicios a la Familia	D02.35	035.046.000	9242	Materiales y Suministro	10,000.00

Servicios a la Familia	D02.35	035.000.000	9411	Servicios Profesionales	5,400.00
Servicios a la Familia	D02.35	035.000.000	9447	Donaciones	150,000.00
Finanzas	D03	001.027.000	9145	Seguro por Desempleo	300,000.00
Finanzas	D03	001.027.000	9235	Gastos de Teléfonos y C	300,000.00
Finanzas	D03	001.000.000	9411	Servicios Profesionales	38,263.91
Finanzas	D03	001.000.000	9421	Gastos de Viaje	4,000.00
Finanzas	D03	001.027.000	9450	Renta de Edificios, Loc	91,332.00
Obras Públicas	D04	038.029.000	9411	Servicios Profesionales	31,620.00
Obras Públicas	D04	038.036.000	9432	Costos de Construcción	285,000.00
Servicios Médicos y E	D05	050.000.000	9211	Drogas, Medicinas y Otr	60,000.00
Servicios Médicos y E	D05	007.000.000	9411	Servicios Profesionales	26,490.00
Servicios Médicos y E	D05	001.000.000	9411	Servicios Profesionales	8,910.00
Servicios Médicos y E	D05	011.032.000	9411	Servicios Profesionales	389,000.00
Guardia Municipal	D07	001.000.000	9223	Uniformes	150,000.00
Guardia Municipal	D07	001.000.000	9411	Servicios Profesionales	17,229.00
Guardia Municipal	D07	001.000.000	9412	Servicios No Profesional	257,869.80
Recreación y Deporte	D09	001.000.000	9411	Servicios Profesional	24,720.00
Recreación y Deporte	D09	038.020.000	9412	Servicios No Profesional	31,500.00
Recreación y Deporte	D09	038.020.000	9465	Misceláneos	30,000.00
Recreación y Deporte	D09	038.019.MM9	9465	Misceláneos	150,000.00
Recreación y Deporte	D09	038.019.054	9484	Otros Festivales o Acti	60,000.00
CONTROL AMBIENTAL	D10	001.000.000	9412	Servicios No Profesionales	668,500.00
CULTURA	D14	001.000.000	9411	Servicios Profesionales	10,800.00
CULTURA	D14	009.000.000	9412	Servicios No Profesionales	77,160.00
CULTURA	D14	009.000.DD9	9465	Misceláneos (orquesta municipal)	35,000.00
CULTURA	D14	009.000.054	9484	Otros Festivales y Actividades (campamento de verano)	80,000.00
Vivienda	D18	001.000.000	9238	Materiales de Construcción	80,000.00
Vivienda	D18	001.000.000	9431	Servicios de Ingeniería	12,000.00

Asuntos Legales	D20	001.000.000	9411	Servicios Profesionales	25,680.00
Asuntos Legales	D20	001.000.000	9425	Servicios Legales	384,575.00
Asuntos Legales	D20	001.000.000	9470	Pago de Sentencias y Re	200,000.00
AUDITORIA	D21	001.000.000	9411	Servicios Profesionales	38,650.00
Servicios Generales y	D26	001.026.000	9412	Servicios No Profesional	8,000.00
Servicios Generales y	D26	001.026.000	9461	Mantenimiento de Equipo	130,180.00
Transportación	D27	001.000.000	9225	Combustibles y Lubrican	300,000.00
Transportación	D27	001.000.000	9311	Vehiculos Municipales	50,000.00
Transportación	D27	001.000.000	9412	Servicios No Profesional	880,826.50
Compras	D35.01	001.000.000	9301	Equipo de Oficina	30,000.00
Compras	D35.01	001.000.000	9327	Compra de Equipos	38,000.00
				TOTAL	\$5,935,491.21

Sección 2da. Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos Correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 3ra. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 21 de marzo de 2005.



Alcalde Interino



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm.20, Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 18 de marzo de 2005.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Javier Capestany Figueroa
Carmen Baéz Pagán
Esther Rivera Ortiz
Aida M. Márquez Ibáñez
Miguel A. Negrón Rivera*

*Carlos M. Santos Otero
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Sara Nieves Colón
Ramón Ruiz Sánchez
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Luis Carlos Maldonado Padilla*

*Voto abstenido del Hon.
Juan Berríos Arce*

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 21 de marzo de 2005.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 21 del mes de marzo de 2005.

Asunción Castro de López
Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616

"Forjando Nuestro Futuro"